**Regulación de Antenas Celulares**

**I. Antecedentes:** En la actualidad no existe alguna normativa que regule la instalación de antenas celulares, basta con el acuerdo entre una compañía de telefonía celular y el dueño del terreno donde se levantará, posteriormente sólo deben avisarle a la municipalidad correspondiente, todo esto ocurre sin que ninguna persona u organismo tenga facultad alguna para impedirlo. Según la información entregada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la región de Valparaíso es la segunda región del país con más antenas, cuenta con 726 instaladas y operando, solamente superada por la región Metropolitana. En contraste existen localidades donde no hay buena cobertura de telefonía móvil, debido a la baja cantidad de antenas celulares, esto ocurre sobre todo en zonas rurales.

Si se considera que en Chile existen 21 millones de usuarios de telefonía móvil, además de la creciente demanda para hablar por teléfonos celulares, usar internet móvil, entre otros, y si se toma en cuenta que de aquí al 2015 habrá que aumentar la capacidad y la cobertura de redes móviles entre 4 y 5 veces, no se puede dejar que las antenas celulares las regulen las mismas empresas que las instalan.

**II. Propuesta:** La instalación de antenas celulares no puede ser sólo un acuerdo entre dos partes. Lo que se propone es que las compañías celulares deban solicitar autorización, para su instalación, a los vecinos del lugar, donde se podría instalar una antena, no bastando con la autorización del dueño del terreno, la idea es que estos vecinos tengan participación directa en la aprobación o rechazo de dicha acción, esto se puede canalizar a través de Juntas de Vecinos, donde no exista esta instancia de participación ciudadana los vecinos de dos cuadras a la redonda debiesen manifestarse sobre la instalación, los respectivos municipios serán los responsables de certificar que exista venia de la mayoría de los vecinos.

Además, la SUBTEL será la encargada de velar por la proporción de las antenas en todo el territorio nacional, con esto se obligará a las compañías a instalar una antena donde lo indique esta Subsecretaria por cada antena que se les autorice donde ellos querían, de esta manera se asegurará mayor conectividad a aquellas localidades que, hasta ahora, se han visto coartadas de acceso a una mejor comunicación móvil.

Por último, si instará a las empresas de telefonía móvil a compartir las antenas que instalan, de esta manera se le sacará el mayor provecho a éstas y se evita una excesiva proliferación de estas antenas.

**III. Conclusión:** No se quiere obstaculizar el progreso de nuestro país, lo que se pretende es una mayor regulación para que se puede integrar la necesidad de una mejor conectividad con el deseo de la ciudadanía de no verse invadidos por una gran cantidad de antenas celulares. La regulación no es limitar el avance del país, sólo es que este desarrollo se lleve a cabo con el respeto y la prudencia requerida.